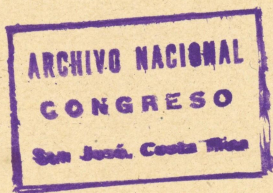


Congreso ✓

Nº 3619



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Mayo - 23 - Junio 27
1899

Legajo n° XI

r° 190

Año 1899

Expediente n° 6

ARCHIVOS DEL CONGRESO

Objeto que comprende el expediente

Solicitud de pensión de Juana Cubero Ruiz

Rm 1

TRAMITES

602

El 28 de junio se leyó la solicitud y puesta en discusión su admisión, resultó no admitida.

ESTADO DEL ASUNTO

Terminado con la no admisión de la solicitud

Iniciado el 28 de junio de 1899

Estante n° III

Concluido el mismo día

Cajón G

6

Congreso

3619

Smo

1899

Juana Cubero Ruiz soli-
cita pensión.

28 de Junio Desestimada la
Solicitud

1899.

Ino 6

Solicitud de pensión de
Juana Cubero Ruiz.

Desechado
Junio 28

En sesión de fha 28 de junio de
1899 que desechada la solicitud an-
terior, art. 4º del acta respectiva.

Junio 28

28 de jun.
Leída, puesta a disc. la adm., y desechada.

Congreso Constitucional

Y Juana Cubero Ruiz, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina de esta ciudad, a Vos respetuosa vengo a manifestar:

Mi única hija Dolores Cubero que fué mayor de edad, soltera, maestra de escuela y de mi vecindario, desempeñó durante diez años consecutivos el humilde, pero honroso cargo de preceptora; ella sirvió nueve años en el distrito de Desamparados y un año en el distrito de San José, ambos de este cantón; siendo siempre los resultados de sus exámenes muy satisfactorios, tanto al Supremo Gobierno, como a la Junta de Educación y vecinos.

Murió el dos de abril último, cuando había principiado sus tareas escolares en Desamparados, cuya escuela de niñas estaba a su cargo.

Su muerte fué para mí una orfandad, fué una verdadera orfandad, pues ella con el producto de sus tareas atendía a todas mis necesidades y a las de mi madre, que nos acompañaba.

Hoy, mi madre y yo, a causa de la muerte de Dolores, quedamos desamparadas, ancianas y en la más extrema pobreza, pues el escaso salario que, con muchas dificultades, podemos ganar, no nos alcanza ni para pagar el valor del

alquiler de la triste choza que habitamos, mucho menos para la alimentación y vestido, dadas las circunstancias angustiadadas que atravesamos -

Por lo expuesto, y de acuerdo con el artículo cincuenta de la Ley General de Educación Común y confiada en la generosidad y recto e ilustrado criterio que caracteriza a los señores Diputados; ruego hoy, como representante de la que fué Dolores Cubero, a fe deiros, Señores Representantes, una pensión vitalicia equivalente a la mitad del sueldo de que disfrutaba ella -

La benevolencia y fiel cumplimiento de la ley, que es vuestro lema, y la justicia en que me fundo, me hacen abrigar esperanzas lisonjeras en esta petición, a la cual pido se le dé el curso legal -

Acompaño las certificaciones correspondientes, con las que compruebo los hechos que me sirven de base -

Hajuela, 2 de junio de 1899.

Juana Cubero

Sólo para la presentación

B. Casorh.

ab

Re

1 cibido por correo a las nueve de la mañana
2 del veintiocho de junio de mil ochocientos no-
3 venta y nueve, junto con dos certificaciones.

4 El Of. Mayor,
5 Juan de S. Ramírez
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Para reemplazar los
escritos marcados
con los números
17 y 18 de mayo
de 1899

1
El infrascrito, en su carácter de Presidente de la Junta de Educación de Desamparados de este cantón certifico:

Que la señorita Dolores Cubero desempeñó la dirección de la escuela de niñas de este distrito, de una manera completamente satisfactoria, tanto en el concepto de esta Junta, como en la opinión de la vecindad que siempre estuvo satisfecha de sus servicios.

Ella desempeñó el cargo dicho por el término de siete años consecutivos.

Distrito Escolar de Desamparados
del cantón Central de Alajuela
23 de mayo de 1899.

Salomé Jimenez
Presidente de la Junta

Valentin Campos
Presidente de la Junta

Juan M^a Sales
Presidente de la Junta

José Carbonero
Presidente de la Junta

Ignacio Valenciano
Presidente de la Junta

Clodomiro Solazana
Presidente de la Junta

2

El infrascrito, en su carácter
de Presidente de la Junta de Edu-
cación del distrito escolar de
San José del cantón central
de esta provincia, certifica:

Que la señorita Do-
lores Cubero desempeñó la direc-
ción de la escuela de niñas
de este distrito, por el término
de un año, y de una manera
completamente satisfactoria,
tanto en el concepto de esta
Junta, como en la opinión
de la vecindad, que siempre
estuvo satisfecha de sus servi-
cios como maestra.

Alajuela, 23 de mayo de 1899.

Pedro Peris

Pedro Alfaro

Presidentes de la Junta

2
El infrascripto en su carácter
de Presidente de la Junta de
caros del distrito escolar de
San José del cantón central
de este provincia, certifica:
Que la reunión de
los señores profesores de este
curso de la escuela de niñas
de este distrito, por el término
de un año y de una manera
completamente satisfactoria,
tanto en el concepto de este
jefe, como en la opinión
de los vecinos, que siempre
estuvo satisfecho de sus
trabajos como maestros.

Atestado 23 de mayo de 1899
San José
Provincia de San José
Presidente de la Junta



Le

Actaria del Congreso Palacio Nacio-
nal San José, veintiocho de ju-
nio de mil ochocientos noventa
y nueve.

Desechada la solici-
tud anterior según lo dis-
pone el artículo 4º del acta de
la sesión de hoy.

Lizano

Mata Valle